

INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS
TRANSFERENCIAS

NO. TRANSFER.	202001001	FECHA: 21/01/2020 ✓	TIPO: Interna	Resolución de Junta Directiva No.: 20-2020 ✓
FECHA AUTORIZA:	24/01/2020	USUARIO AUTORIZO: ssosa		
CUENTA	DESCRIPCION	CARGO	ABONO AGENCIA	CONCEPTO
13000000010009910101	Créditos de Reserva ✓	1,196,802.00 ✓	0.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada ✓ Resolución de Junta Directiva No. 20-2020 de 21/01/2020
13000000010000110101	Personal Permanente ✓	0.00	446,045.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada ✓ Resolución de Junta Directiva No. 20-2020 de 21/01/2020
13000000010000150101	Complementos Especificos al Pers. Permanente ✓	0.00	6,000.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada ✓ Resolución de Junta Directiva No. 20-2020 de 21/01/2020
13000000010000510101	Aporte Patronal al IGSS ✓	0.00	49,576.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada ✓ Resolución de Junta Directiva No. 20-2020 de 21/01/2020
13000000010000550101	Aporte para Clases Pasivas ✓	0.00	66,942.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada ✓ Resolución de Junta Directiva No. 20-2020 de 21/01/2020
13000000010000710101	Aguinaldo ✓	0.00	37,171.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada ✓ Resolución de Junta Directiva No. 20-2020 de 21/01/2020
13000000010000720101	Bonificación Anual (Bono 14) ✓	0.00	37,171.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada ✓ Resolución de Junta Directiva No. 20-2020 de 21/01/2020
13000000010000730101	Bono Vacacional ✓	0.00	18,585.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada ✓ Resolución de Junta Directiva No. 20-2020 de 21/01/2020
13000000020000110101	Personal Permanente ✓	0.00	341,883.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada ✓ Resolución de Junta Directiva No. 20-2020 de 21/01/2020
13000000020000140101	Comp. por Calidad Profes. al Pers. Permanente ✓	0.00	20,344.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada ✓ Resolución de Junta Directiva No. 20-2020 de 21/01/2020

13000000020000150101	Complementos Especificos al Pers. Permanente	0.00	3,000.00 00 - FHA	Transferecia Presupuestaria Aprobada / Resolución de Junta Directiva No. 20-2020 de 21/01/2020
13000000020000510101	Aporte Patronal al IGSS	0.00	40,260.00 00 - FHA	Transferecia Presupuestaria Aprobada / Resolución de Junta Directiva No. 20-2020 de 21/01/2020
13000000020000550101	Aporte para Clases Pasivas	0.00	54,363.00 00 - FHA	Transferecia Presupuestaria Aprobada / Resolución de Junta Directiva No. 20-2020 de 21/01/2020
13000000020000710101	Aguinaldo	0.00	30,185.00 00 - FHA	Transferecia Presupuestaria Aprobada / Resolución de Junta Directiva No. 20-2020 de 21/01/2020
13000000020000720101	Bonificación Anual (Bono 14)	0.00	30,185.00 00 - FHA	Transferecia Presupuestaria Aprobada / Resolución de Junta Directiva No. 20-2020 de 21/01/2020
13000000020000730101	Bono Vacacional	0.00	15,092.00 00 - FHA	Transferecia Presupuestaria Aprobada / Resolución de Junta Directiva No. 20-2020 de 21/01/2020

TOTALES 1,196,802.00 / 1,196,802.00



Silvia Sosa Melini
COORDINADORA SECCIÓN DE PRESUPUESTO



REFERENCIA
SP-029-2020

Guatemala,
24 de Enero de 2020

Licenciado:
Francisco Javier Ortíz
Director Técnico
Dirección Técnica del Presupuesto
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
Su Despacho

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

29 ENE 2020

Firma:  Hora: 16:45
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licenciado Ortíz:

Por medio del Acuerdo Gubernativo No. 285-2019, de fecha 13 de Diciembre 2019, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas para el año 2020. A la fecha el organigrama del FHA, tiene cambios que fueron autorizados en las Resoluciones de Junta Directiva siguientes: No. 625-2019 (autorización para la supresión de plazas del renglón presupuestario 011 Personal permanente y creación de plazas nuevas), No. 626-2019 (autorización para la creación de la Subgerencia Jurídica, Supresión y Creación de plazas del renglón presupuestario 011 Personal permanente), No. 628-2019 (autorización para la supresión de plazas del renglón presupuestario 011 Personal permanente y creación de plazas nuevas).

En base a lo anterior, y en cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resolución No. 20-2020 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias para cubrir los siguientes renglones: 011 Personal permanente, 014 Complemento por calidad profesional al personal permanente, 015 Complementos específicos al personal permanente, 051 Aporte patronal al IGSS, 055 Aporte para clases pasiva, 071 Aguinaldo, 072 Bonificación anual (Bono 14) y 073 Bono vacacional.

INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS
GERENTE
F. H. A.

INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS
SUBGERENTE
FINANCIERO

Avenida Reforma 9-62 Zona 9, Edificio Aristos Reforma 2do. Nivel, Oficina 207
PBX 2323-5656 - 2323-5757 | www.fha.gob.gt

1 Calificación
Fitch Ratings AA+



REFERENCIA
SP-030-2020

Guatemala,
24 de Enero de 2020

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
29 ENE '20 15:18 RECEPCION

Licenciado:

Erick Armando Vargas Sierra
Superintendente de Bancos
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
Su despacho,

Licenciado Vargas:

Por medio del Acuerdo Gubernativo No. 285-2019, de fecha 13 de Diciembre 2019, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas para el año 2020. A la fecha el organigrama del FHA, tiene cambios que fueron autorizados en las Resoluciones de Junta Directiva siguientes: No. 625-2019 (autorización para la supresión de plazas del renglón presupuestario 011 Personal permanente y creación de plazas nuevas), No. 626-2019 (autorización para la creación de la Subgerencia Jurídica, Supresión y Creación de plazas del renglón presupuestario 011 Personal permanente), No. 628-2019 (autorización para la supresión de plazas del renglón presupuestario 011 Personal permanente y creación de plazas nuevas).

En base a lo anterior, y en cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resolución No. 20-2020 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias para cubrir los siguientes renglones: 011 Personal permanente, 014 Complemento por calidad profesional al personal permanente, 015 Complementos específicos al personal permanente, 051 Aporte patronal al IGSS, 055 Aporte para clases pasiva, 071 Aguinaldo, 072 Bonificación anual (Bono 14) y 073 Bono vacacional.



Avenida Reforma, 7-62 Zona 9, Edificio Aristos Reforma 2do. Nivel, Oficina 207
| PBX 2323-5656 - 2323-5757 | www.fha.gob.gt

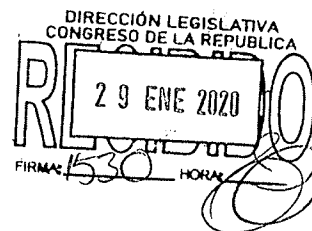
Calificación
Fitch Ratings AA+



REFERENCIA
SP-031-2020

Guatemala,
24 de Enero de 2020

Licenciado:
Allan Estuardo Rodríguez Reyes
PRESIDENTE
CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA
Su Despacho



Licenciado Rodriguez:

Por medio del Acuerdo Gubernativo No. 285-2019, de fecha 13 de Diciembre 2019, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas para el año 2020. A la fecha el organigrama del FHA, tiene cambios que fueron autorizados en las Resoluciones de Junta Directiva siguientes: No. 625-2019 (autorización para la supresión de plazas del renglón presupuestario 011 Personal permanente y creación de plazas nuevas), No. 626-2019 (autorización para la creación de la Subgerencia Jurídica, Supresión y Creación de plazas del renglón presupuestario 011 Personal permanente), No. 628-2019 (autorización para la supresión de plazas del renglón presupuestario 011 Personal permanente y creación de plazas nuevas).

En base a lo anterior, y en cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resolución No. 20-2020 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias para cubrir los siguientes renglones: 011 Personal permanente, 014 Complemento por calidad profesional al personal permanente, 015 Complementos específicos al personal permanente, 051 Aporte patronal al IGSS, 055 Aporte para clases pasiva, 071 Aguinaldo, 072 Bonificación anual (Bono 14) y 073 Bono vacacional.

INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS
SUBGERENTE
FINANCIERO

INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS
GERENTE
F. H. A.

Avenida Reforma 7-62 Zona 9, Edificio Aristos Reforma 2do. Nivel, Oficina 207
PBX 2323-5656 2323-5757 | www.fha.gob.gt

1 Calificación
FitchRatingsAA+



CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
29 ENE 2020
B ✓

REFERENCIA
SP-032 -2020

Guatemala,
24 de Enero de 2020

Doctor:
Edwin Humberto Salazar Jerez
CONTRALOR GENERAL DE CUENTAS
CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
Su Despacho

RECIBIDO
29 ENE 2020
CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

Doctor Salazar:

Por medio del Acuerdo Gubernativo No. 285-2019, de fecha **13 de Diciembre 2019**, se aprobó el **Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas para el año 2020**. A la fecha el organigrama del FHA, tiene cambios que fueron autorizados en las Resoluciones de Junta Directiva siguientes: No. 625-2019 (autorización para la supresión de plazas del renglón presupuestario 011 Personal permanente y creación de plazas nuevas), No. 626-2019 (autorización para la creación de la Subgerencia Jurídica, Supresión y Creación de plazas del renglón presupuestario 011 Personal permanente), No. 628-2019 (autorización para la supresión de plazas del renglón presupuestario 011 Personal permanente y creación de plazas nuevas).

En base a lo anterior, y en cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resolución No. 20-2020 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias para cubrir los siguientes renglones: **011 Personal permanente, 014 Complemento por calidad profesional al personal permanente, 015 Complementos específicos al personal permanente, 051 Aporte patronal al IGSS, 055 Aporte para clases pasiva, 071 Aguinaldo, 072 Bonificación anual (Bono 14) y 073 Bono vacacional.**

INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS
SUBGERENTE FINANCIERO
GERENTE F. H. A.
Avenida Reforma 7-82 Zona 9, Edificio Aristos Reforma 2do. Nivel, Oficina 207
| PBX 2323-5656 · 2323-5757 | www.fha.gob.gt

Calificación
FitchRatingsAA+



Facilitamos tu vivienda

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

RENLÓN 011 PERSONAL PERMANENTE DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

Para la Ejecución Presupuestaria del año 2020, a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 9,629,172.00, debido a las aprobaciones de creaciones de plazas se necesitan Q. 10,075,217.00 por lo que se solicitan Q. 446,045.00 según detalle adjunto.

RENLÓN 015 COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

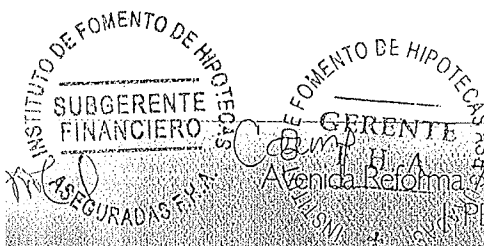
Para la Ejecución Presupuestaria del año 2020, a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 168,000.00 debido a las aprobaciones de creaciones de plazas se necesitan Q. 174,000.00 por lo que se solicitan Q. 6,000.00 según detalle adjunto.

RENLÓN 051 APORTE PATRONAL AL IGSS DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

Para la Ejecución Presupuestaria del año 2020, a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 1,136,197.00 debido a las aprobaciones de creaciones de plazas se necesitan Q. 1,185,773.00 por lo que se solicitan Q. 49,576.00 según detalle adjunto.

RENLÓN 055 APORTE PARA CLASES PASIVAS DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

Para la Ejecución Presupuestaria del año 2020, a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 1,464,057.00 debido a las aprobaciones de creaciones de plazas se necesitan Q. 1,530,999.00 por lo que se solicitan Q. 66,942.00 según detalle adjunto.





RENLÓN 071
AGUINALDO
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

Para la Ejecución Presupuestaria del año 2020, a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 812,931.00 debido a las aprobaciones de creaciones de plazas se necesitan Q. 850,102.00 por lo que se solicitan Q. 37,171.00 según detalle adjunto.

RENLÓN 072
BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

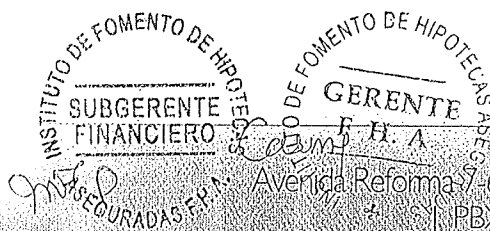
Para la Ejecución Presupuestaria del año 2020, a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 812,931.00 debido a las aprobaciones de creaciones de plazas se necesitan Q. 850,102.00 por lo que se solicitan Q. 37,171.00 según detalle adjunto.

RENLÓN 073
BONO VACACIONAL
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

Para la Ejecución Presupuestaria del año 2020, a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 406,466.00 debido a las aprobaciones por traslado y creación de plazas se necesitan Q. 425,051.00 por lo que se solicitan Q. 18,585.00 según detalle adjunto.

RENLÓN 011
PERSONAL PERMANENTE
SEGURO DE HIPOTECA

Para la Ejecución Presupuestaria del año 2020, a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 9,496,690.00 debido a las aprobaciones de creaciones de plazas se necesitan Q. 9,838,573.00 por lo que se solicitan Q. 341,883.00, según detalle adjunto.





RENGLÓN 014
COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL
PERMANENTE
SEGURO DE HIPOTECA

Para la Ejecución Presupuestaria del año 2020, a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 131,250.00 debido a las aprobaciones por creaciones de plazas se necesitan Q. 151,594.00 por lo que se solicitan Q. 20,344.00 según detalle adjunto.

RENGLÓN 015
COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE
SEGURO DE HIPOTECA

Para la Ejecución Presupuestaria del año 2020, a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 186,000.00 debido a las aprobaciones por creaciones de plazas se necesitan Q. 189,000.00 por lo que se solicitan Q. 3,000.00 según detalle adjunto.

RENGLÓN 051
APORTE PATRONAL AL IGSS
SEGURO DE HIPOTECA

Para la Ejecución Presupuestaria del año 2020, a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 1,070,106.00 debido a las aprobaciones por creaciones de plazas se necesitan Q. 1,110,366.00 por lo que se solicitan Q. 40,260.00 según detalle adjunto.

RENGLÓN 055
APORTE PARA CLASES PASIVAS
SEGURO DE HIPOTECA

Para la Ejecución Presupuestaria del año 2020, a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 1,444,962.00 debido a las creaciones de plazas se necesitan Q. 1,499,325.00 por lo que se solicitan Q. 54,363.00 según detalle adjunto.





**RENLÓN 071
AGUINALDO
SEGURO DE HIPOTECA**

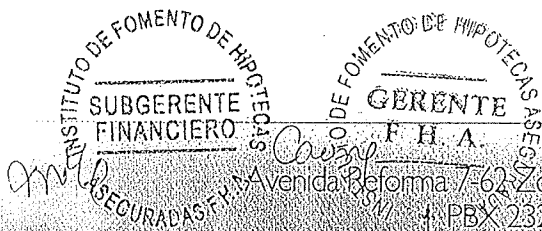
Para la Ejecución Presupuestaria del año 2020, a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 802,329.00 debido a las creaciones de plazas se necesitan Q. 832,514.00 por lo que se solicitan Q. 30,185.00 según detalle adjunto.

**RENLÓN 072
BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)
SEGURO DE HIPOTECA**

Para la Ejecución Presupuestaria del año 2020, a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 802,329.00 debido a las creaciones de plazas se necesitan Q. 832,514.00 por lo que se solicitan Q. 30,185.00 según detalle adjunto.

**RENLÓN 073
BONO VACACIONAL
SEGURO DE HIPOTECA**

Para la Ejecución Presupuestaria del año 2020, a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 401,165.00 debido a las creaciones de plazas se necesitan Q. 416,257.00 por lo que se solicitan Q. 15,092.00 según detalle adjunto.





Facilitamos tu vivienda

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Recursos que se Debitan del Renglón:

2020-2211.0620.13.00.000.001.000.991.0101.31

"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

991 Créditos de reserva

Q 1,196,802.00

Recursos que se Acreditan a los Renglonés:

2020-2211.0620.13.00.000.001.000.011.0101.31

"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

011 Personal permanente

Q 446,045.00

2020-2211.0620.13.00.000.001.000.015.0101.31

"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

015 Complementos específicos al
personal permanente

Q 6,000.00

2020-2211.0620.13.00.000.001.000.051.0101.31

"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

051 Aporte patronal al IGSS

Q 49,576.00

2020-2211.0620.13.00.000.001.000.055.0101.31

"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

055 Aporte para clases pasivas

Q 66,942.00

2020-2211.0620.13.00.000.001.000.071.0101.31

"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

071 Aguinaldo

Q 37,171.00

2020-2211.0620.13.00.000.001.000.072.0101.31

"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

072 Bonificación anual (Bono 14)

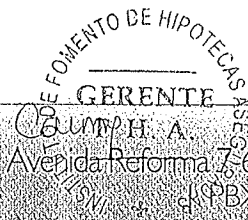
Q 37,171.00

2020-2211.0620.13.00.000.001.000.073.0101.31

"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

073 Bono vacacional

Q 18,585.00





2020-2211.0620.13.00.000.002.000.011.0101.31 "SEGURO DE HIPOTECA" 011 Personal permanente	Q 341,883.00
2020-2211.0620.13.00.000.002.000.014.0101.31 "SEGURO DE HIPOTECA" 014 Complemento por calidad profesional al personal permanente	Q 20,344.00
2020-2211.0620.13.00.000.002.000.015.0101.31 "SEGURO DE HIPOTECA" 015 Complementos específicos al personal permanente	Q 3,000.00
2020-2211.0620.13.00.000.002.000.051.0101.31 "SEGURO DE HIPOTECA" 051 Aporte patronal al IGSS	Q 40,260.00
2020-2211.0620.13.00.000.002.000.055.0101.31 "SEGURO DE HIPOTECA" 055 Aporte para clases pasivas	Q 54,363.00
2020-2211.0620.13.00.000.002.000.071.0101.31 "SEGURO DE HIPOTECA" 071 Aguinaldo	Q 30,185.00
2020-2211.0620.13.00.000.002.000.072.0101.31 "SEGURO DE HIPOTECA" 072 Bonificación anual (Bono 14)	Q 30,185.00
2020-2211.0620.13.00.000.002.000.073.0101.31 "SEGURO DE HIPOTECA" 073 Bono vacacional	Q 15,092.00
Totales	Q 1,196,802.00 Q 1,196,802.00

INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS
SUBGERENTE FINANCIERO

INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASSE
GERENTE F.H.A.

ASEGURADAS F.H.A.

Avenida Reforma 762 Zona 9, Edificio Anistos Reforma 2do. Nivel, Oficina 207
PBX 2323-5656 2323-5757 | www.fhagob.gt

7
Calificación
Fitch Ratings AA+

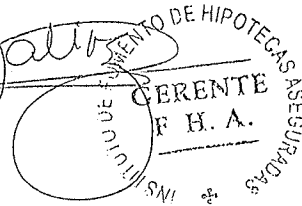
FUNDAMENTO LEGAL Y PROCEDIMIENTO

La presente Modificación Presupuestaria se basa en lo que determina el Inciso b) del Artículo 25 del Decreto 13-2013 que reformó el Artículo 41, Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, el cual establece: "Por medio de resolución o acuerdo, emitido por la máxima autoridad institucional, cuando las modificaciones y transferencias ocurran dentro de un mismo organismo, dependencia o entidad descentralizada."

"Todas las modificaciones y transferencias presupuestarias deberán ser notificadas a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas, dentro de los diez (10) días siguientes de su aprobación. Dicha notificación deberá incluir una justificación de cada modificación y transferencia, así como la documentación de respaldo de cada una de ellas, tanto de la institución que cede como de la que recibe los espacios presupuestarios. Estas notificaciones serán consideradas información pública de oficio, de conformidad con lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, información que deberá ser publicada en el sitio web de acceso libre, abierto y gratuito de datos, dentro de los quince (15) días siguientes de su aprobación por la entidad que esté en la obligación de notificar."

Atentamente,


Carol de Martinez
GERENTE



Adjunto: Resoluciones de Junta Directiva No. 625-2019, 626-2019, 628-2019, 629-2019, 630-2019, 13-2020 y 20-2020.

sm/





EL SECRETARIO EN FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS -FHA-, CERTIFICA: QUE HA TENIDO A LA VISTA LA RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA SEISCIENTOS VEINTICINCO GUION DOS MIL DIECINUEVE (625-2019), EMITIDA POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE; CONTENIDA EN EL PUNTO SEXTO DEL ACTA SESENTA Y SEIS GUION DOS MIL DIECINUEVE (066-2019) APROBADA EL DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE QUE TEXTUALMENTE ESTABLECE:

RESOLUCIÓN No.625-2019

**AUTORIZACIÓN PARA LA SUPRESIÓN DE PLAZAS DEL RENGLÓN PRESUPUESTARIO 011
PERSONAL PERMANENTE Y CREACIÓN DE PLAZAS NUEVAS**

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FHA,

Considerando:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece que las entidades descentralizadas del Estado podrán dictar sus propias disposiciones relativas al régimen de las relaciones laborales;

Considerando:

Que el Plan Estratégico 2019-2022 plantea dentro del objetivo específico de Fortalecimiento de Estructura Organizacional, la Reestructura Administrativa del Instituto, con el objeto de adecuar la estructura organizacional a los nuevos procesos técnicos y administrativos, así como preparar a la Institución para los nuevos retos de mejora continua;

Considerando:

Que de acuerdo al Proyecto de Reestructuración Administrativa presentado por la Gerencia y el Departamento de Recursos Humanos, se formuló el estudio organizacional que contiene la cadena de valor, la cual constituye el eje principal para el establecimiento de una nueva estructura que responda a las necesidades actuales del FHA;

Considerando:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 11 literal o) de la Ley del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas, la Junta Directiva debe ejercer todas las demás funciones que le correspondan de acuerdo con la ley y con base a lo anterior, es necesaria la autorización para la supresión y creación de las plazas con cargo al renglón presupuestario 011, Personal Permanente, para el cumplimiento de los fines del FHA;



Resolución No. 625-2019
Hoja 2/4

Por Tanto:

Con base en lo considerado, y lo que para el efecto preceptúan los artículos 2 incisos a) y d), 3 inciso d) y 11 inciso o) del Decreto número 1448 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas;

Resuelve:

1º. Autorizar la supresión y creación de plazas del renglón presupuestario 011 Personal permanente, de la manera siguiente:

SUPRESIÓN DE PLAZA

PUESTO	AREA	ESCALA	RANGO	SALARIO	ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA
Secretaria de Departamento	Auditoría Interna	3	Máximo	Q 5,543.00	001 Dirección y Coordinación

CREACIÓN DE PLAZA

PUESTO	AREA	ESCALA	RANGO	SALARIO	ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA
Secretaria de Departamento	Departamento de Inspecciones	3	Máximo	Q 5,543.00	002 Seguro de Hipoteca

SUPRESIÓN DE PLAZA

PUESTO	AREA	ESCALA	RANGO	SALARIO	ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA
Secretaria Oficinista	División de Análisis Inmobiliario	2	Máximo	Q 4,572.00	002 Seguro de Hipoteca

CREACIÓN DE PLAZA

PUESTO	AREA	ESCALA	RANGO	SALARIO	ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA
Secretaria Oficinista	Auditoría Interna	2	Máximo	Q 4,572.00	001 Dirección y Coordinación

SUPRESIÓN DE PLAZA

PUESTO	AREA	ESCALA	RANGO	SALARIO	ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA
Auxiliar de Emisión de Seguros	División de Emisión de Seguros	3	Máximo	Q 5,543.00	002 Seguro de Hipoteca

CREACIÓN DE PLAZA

PUESTO	AREA	ESCALA	RANGO	SALARIO	ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA
Auxiliar de Casos Propios	División de Casos Propios	3	Máximo	Q 5,543.00	002 Seguro de Hipoteca

SUPRESIÓN DE PLAZA

PUESTO	AREA	ESCALA	RANGO	SALARIO	ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA
Profesional de Administración de Proyectos	División Comercial	7	Máximo	Q 13,506.00	002 Seguro de Hipoteca

CREACIÓN DE PLAZA

PUESTO	AREA	ESCALA	RANGO	SALARIO	ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA
Profesional de Evaluación en Obra Civil	Departamento de Inspecciones	7	Máximo	Q 13,506.00	002 Seguro de Hipoteca



Resolución No. 625-2019
Hoja 3/4

SUPRESIÓN DE PLAZA

PUESTO	AREA	ESCALA	RANGO	SALARIO	ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA
Profesional de Evaluación en Obra Civil	División de Análisis Inmobiliario	7	Máximo	Q 13,506.00	002 Seguro de Hipoteca

CREACIÓN DE PLAZA

PUESTO	AREA	ESCALA	RANGO	SALARIO	ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA
Profesional de Evaluación en Obra Civil	Departamento de Inspecciones	7	Máximo	Q 13,506.00	002 Seguro de Hipoteca

SUPRESIÓN DE PLAZA

PUESTO	AREA	ESCALA	RANGO	SALARIO	ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA
Profesional de Evaluación en Obra Civil	División de Análisis Inmobiliario	7	Máximo	Q 13,506.00	002 Seguro de Hipoteca

CREACIÓN DE PLAZA

PUESTO	AREA	ESCALA	RANGO	SALARIO	ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA
Profesional de Evaluación en Obra Civil	División Comercial	7	Máximo	Q 13,506.00	002 Seguro de Hipoteca

SUPRESIÓN DE PLAZA

PUESTO	AREA	ESCALA	RANGO	SALARIO	ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA
Profesional de Evaluación en Obra Civil	Departamento de Inspecciones	7	Máximo	Q 13,506.00	002 Seguro de Hipoteca

CREACIÓN DE PLAZA

PUESTO	AREA	ESCALA	RANGO	SALARIO	ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA
Profesional de Evaluación en Obra Civil	División Comercial	7	Máximo	Q 13,506.00	002 Seguro de Hipoteca

SUPRESIÓN DE PLAZA

PUESTO	AREA	ESCALA	RANGO	SALARIO	ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA
Técnico de Proyectos y Viviendas	Departamento de Inspecciones	5	Máximo	Q 7,858.00	002 Seguro de Hipoteca

CREACIÓN DE PLAZA

PUESTO	AREA	ESCALA	RANGO	SALARIO	ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA
Técnico de Proyectos y Viviendas	División de Análisis Inmobiliario	5	Máximo	Q 7,858.00	002 Seguro de Hipoteca

SUPRESIÓN DE PLAZA

PUESTO	AREA	ESCALA	RANGO	SALARIO	ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA
Encargada de Cafetería	Departamento de Recursos Humanos	I	Máximo	Q 3,950.00	001 Dirección y Coordinación

CREACIÓN DE PLAZA

PUESTO	AREA	ESCALA	RANGO	SALARIO	ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA
Encargada de Cafetería	Sección de Servicios Administrativos	I	Máximo	Q 3,950.00	001 Dirección y Coordinación

SUPRESIÓN DE PLAZA

PUESTO	AREA	ESCALA	RANGO	SALARIO	ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA
Analista de Sistemas	Departamento de Informática	7	Máximo	Q 13,506.00	001 Dirección y Coordinación

CREACIÓN DE PLAZA

PUESTO	AREA	ESCALA	RANGO	SALARIO	ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA
Administrador de Red	Departamento de Informática	7	Máximo	Q 13,506.00	001 Dirección y Coordinación



Resolución No. 625-2019
Hoja 4/4

SUPRESIÓN DE PLAZA

PUESTO	ÁREA	ESCALA	RANGO	SALARIO	ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA
Analista de Sistemas	Departamento de Informática	7	Máximo	Q 13,506.00	001 Dirección y Coordinación

CREACIÓN DE PLAZA

PUESTO	ÁREA	ESCALA	RANGO	SALARIO	ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA
Administrador de Base de Datos	Departamento de Informática	7	Máximo	Q 13,506.00	001 Dirección y Coordinación

SUPRESIÓN DE PLAZA

PUESTO	ÁREA	ESCALA	RANGO	SALARIO	ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA
Administrador de Red	Departamento de Informática	5	Máximo	Q 7,858.00	001 Dirección y Coordinación

CREACIÓN DE PLAZA

PUESTO	ÁREA	ESCALA	RANGO	SALARIO	ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA
Analista Programador	Departamento de Informática	5	Máximo	Q 7,858.00	001 Dirección y Coordinación

SUPRESIÓN DE PLAZA

PUESTO	ÁREA	ESCALA	RANGO	SALARIO	ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA
Auxiliar de Emisión de Seguros	División de Emisión de Seguros	3	Máximo	Q 5,543.00	002 Seguro de Hipoteca

CREACIÓN DE PLAZA

PUESTO	ÁREA	ESCALA	RANGO	SALARIO	ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA
Auxiliar de Reclamos y Liquidaciones	Departamento de Reclamos y Liquidaciones	3	Máximo	Q 5,543.00	002 Seguro de Hipoteca

SUPRESIÓN DE PLAZA

PUESTO	ÁREA	ESCALA	RANGO	SALARIO	ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA
Técnico de Reclamos y Liquidaciones	Departamento de Reclamos y Liquidaciones	5	Máximo	Q 7,858.00	002 Seguro de Hipoteca

CREACIÓN DE PLAZA

PUESTO	ÁREA	ESCALA	RANGO	SALARIO	ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA
Técnico de Emisión de Seguros	División de Emisión de Seguros	5	Máximo	Q 7,858.00	002 Seguro de Hipoteca

SUPRESIÓN DE PLAZA

PUESTO	ÁREA	ESCALA	RANGO	SALARIO	ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA
Profesional en Inteligencia de Negocios	División Comercial	7	Máximo	Q 13,506.00	002 Seguro de Hipoteca

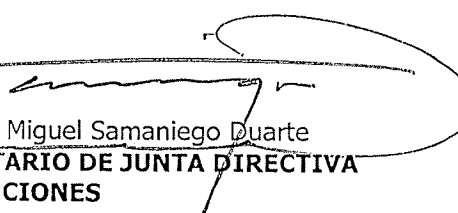
CREACIÓN DE PLAZA

PUESTO	ÁREA	ESCALA	RANGO	SALARIO	ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA
Profesional en Inteligencia de Negocios	Departamento de Mercadeo Estratégico	7	Máximo	Q 13,506.00	002 Seguro de Hipoteca

2º. La presente resolución entrará en vigencia a partir de que estén aprobados todos los requerimientos de ley.

3º. Notifíquese.

PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN CUATRO HOJAS DE PAPEL MEMBRETADO DE LA INSTITUCIÓN, DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, EL TRECE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE.


Lic. Luis Miguel Samaniego Duarte
**SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA
EN FUNCIONES**





EL SECRETARIO EN FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS -FHA-, CERTIFICA: QUE HA TENIDO A LA VISTA LA RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA SEISCIENTOS VEINTISEIS GUION DOS MIL DIECINUEVE (626-2019), EMITIDA POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE; CONTENIDA EN EL PUNTO SEXTO DEL ACTA SESENTA Y SEIS GUION DOS MIL DIECINUEVE (066-2019) APROBADA EL DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE QUE TEXTUALMENTE ESTABLECE:

RESOLUCIÓN NÚMERO 626-2019

AUTORIZACIÓN PARA LA CREACIÓN DE LA SUBGERENCIA JURÍDICA, SUPRESIÓN Y CREACIÓN DE PLAZAS DEL RENGLÓN PRESUPUESTARIO 011 PERSONAL PERMANENTE, EN LA ACTIVIDAD PRESUPUESTAL 001 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

La Junta Directiva del FHA,

Considerando:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece que las entidades descentralizadas del Estado podrán dictar sus propias disposiciones relativas al régimen de las relaciones laborales;

Considerando:

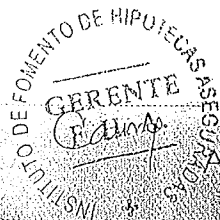
Que el Plan Estratégico 2019-2022 plantea dentro del objetivo específico de Fortalecimiento de Estructura Organizacional, la Reestructura Administrativa del Instituto, con el objeto de adecuar la estructura organizacional a los nuevos procesos técnicos y administrativos, así como preparar a la Institución para los nuevos retos de mejora continua;

Considerando:

Que de acuerdo al proyecto de reestructuración administrativa presentado por la Gerencia y el Departamento de Recursos humanos, se formuló el estudio organizacional para crear la Subgerencia Jurídica, con el fin de que esta responda a los objetivos trazados en el Plan Estratégico 2019-2022 del FHA;

Considerando:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 11 incisos o) del Decreto número 1448 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas, la Junta Directiva debe ejercer todas las demás funciones que le correspondan de acuerdo con la ley;



Resolución No. 626-2019
Hoja 2/3

y, con base a lo anterior, es necesaria la autorización para la creación de plazas dentro del renglón presupuestario 011, Personal Permanente para el cumplimiento de los fines del FHA;

Por Tanto:

Con base en lo considerado, y lo que para el efecto preceptúan los artículos 2 incisos a) y d), 3 inciso d) y 11 inciso o) del Decreto número 1448 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas;

Resuelve:

1º. Autorizar la creación de la Subgerencia siguiente:

Actividad Presupuestaria	Subgerencia	Área Superior
001 Dirección y Coordinación	Subgerencia Jurídica	Gerencia

2º. Autorizar la supresión y creación de las plazas del renglón presupuestario 011, Personal Permanente y actividad presupuestal de la manera siguiente:

SUPRESIÓN DE PLAZA

PUESTO	AREA	ESCALA	RANGO	SALARIO	ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA
Asesor Jurídico	Asesoría Jurídica	9	Máximo	Q25,749.00	001 Dirección y Coordinación

CREACIÓN DE PLAZA

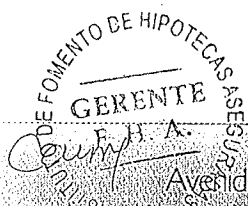
PUESTO	AREA	ESCALA	RANGO	SALARIO	ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA
Subgerente Jurídico	Subgerencia Jurídica	10	Máximo	Q34,148.00	001 Dirección y Coordinación

SUPRESIÓN DE PLAZA

PUESTO	AREA	ESCALA	RANGO	SALARIO	ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA
Asesor Jurídico Auxiliar	Asesoría Jurídica	7	Máximo	Q13,506.00	001 Dirección y Coordinación

CREACIÓN DE PLAZA

PUESTO	AREA	ESCALA	RANGO	SALARIO	ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA
Jefe del Departamento Jurídico	Departamento Jurídico	8	Máximo	Q19,439.00	001 Dirección y Coordinación



Resolución No. 626-2019
Hoja 3/3

CREACIÓN DE PLAZA

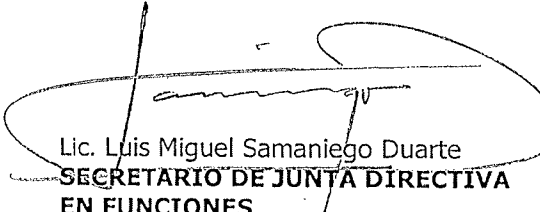
PUESTO	AREA	PLAZA	RANGO	SALARIO	ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA
Coordinador de Sección de Asuntos Jurídicos Externos	Sección de Asuntos Jurídicos Externos	6	Máximo	Q 9,528.00	001 Dirección y Coordinación

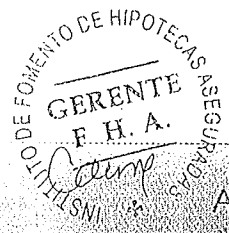
CREACIÓN DE PLAZA

PUESTO	AREA	PLAZA	RANGO	SALARIO	ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA
Coordinador de Sección de Asuntos Jurídicos Internos	Sección de Asuntos Jurídicos Internos	6	Máximo	Q 9,528.00	001 Dirección y Coordinación

- 3°. La presente resolución entrará en vigencia a partir de que estén aprobados todos los requerimientos de ley.
- 4°. Notifíquese.

PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN TRES HOJAS DE PAPEL MEMBRETADO DE LA INSTITUCIÓN, DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, EL SIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE.


 Lic. Luis Miguel Samaniego Duarte
**SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA
 EN FUNCIONES**





EL SECRETARIO EN FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS -FHA-, CERTIFICA: QUE HA TENIDO A LA VISTA LA RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA SEISCIENTOS VEINTIOCHO GUION DOS MIL DIECINUEVE (628-2019), EMITIDA POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE; CONTENIDA EN EL PUNTO SEXTO DEL ACTA SESENTA Y SEIS GUION DOS MIL DIECINUEVE (066-2019) APROBADA EL DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE QUE TEXTUALMENTE ESTABLECE:

RESOLUCIÓN No.628-2019

AUTORIZACIÓN PARA LA SUPRESIÓN DE PLAZAS DEL RENGLÓN PRESUPUESTARIO 011 PERSONAL PERMANENTE Y CREACIÓN DE PLAZAS NUEVAS

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FHA,

Considerando:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece que las entidades descentralizadas del Estado podrán dictar sus propias disposiciones relativas al régimen de las relaciones laborales;

Considerando:

Que el Plan Estratégico 2019-2022 plantea dentro del objetivo específico de Fortalecimiento de Estructura Organizacional, la Reestructura Administrativa del Instituto, con el objeto de adecuar la estructura organizacional a los nuevos procesos técnicos y administrativos, así como preparar a la Institución para los nuevos retos de mejora continua;

Considerando:

Que de acuerdo al Proyecto de Reestructuración Administrativa presentado por la Gerencia y el Departamento de Recursos Humanos, se formuló el estudio organizacional que contiene la cadena de valor, la cual constituye el eje principal para el establecimiento de una nueva estructura que responda a las necesidades actuales del FHA;

Considerando:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 11 literal o) de la Ley del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas, la Junta Directiva debe ejercer todas las demás funciones que le correspondan de acuerdo con la ley y con base a lo anterior, es necesaria la autorización para la supresión y creación de las plazas con cargo al renglón presupuestario 011, para el cumplimiento de los fines del FHA;



Resolución No. 628-2019

Hoja 2/3

Por Tanto:

Con base en lo considerado, y lo que para el efecto preceptúan los artículos 2 incisos a) y d), 3 inciso d) y 11 inciso o) del Decreto número 1448 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas;

Resuelve:

1º. Autorizar la supresión y creación de plazas del renglón presupuestario 011 Personal permanente, de la siguiente manera:

SUPRESIÓN DE PLAZA

PUESTO	ÁREA	ESCALA	RANGO	SALARIO	ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA
Coordinador de División de Análisis de Seguros	División de Análisis de Seguros	6	Máximo	Q 9,528.00	002 Seguro de Hipoteca

CREACIÓN DE PLAZA

PUESTO	ÁREA	ESCALA	RANGO	SALARIO	ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA
Sub Jefe de División de Análisis de Seguros	División de Análisis de Seguros	7	Máximo	Q 13,506.00	002 Seguro de Hipoteca

SUPRESIÓN DE PLAZA

PUESTO	ÁREA	ESCALA	RANGO	SALARIO	ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA
Coordinador de División de Casos Propios	División de Casos Propios	6	Máximo	Q 9,528.00	002 Seguro de Hipoteca

CREACIÓN DE PLAZA

PUESTO	ÁREA	ESCALA	RANGO	SALARIO	ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA
Sub Jefe de División de Casos Propios	División de Casos Propios	7	Máximo	Q 13,506.00	002 Seguro de Hipoteca

SUPRESIÓN DE PLAZA

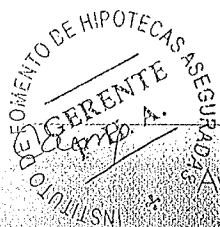
PUESTO	ÁREA	ESCALA	RANGO	SALARIO	ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA
Coordinador de Sección de Gestión de Expedientes	Sección de Gestión de Expedientes	6	Máximo	Q 9,528.00	002 Seguro de Hipoteca

CREACIÓN DE PLAZA

PUESTO	ÁREA	ESCALA	RANGO	SALARIO	ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA
Profesional de Gestión de Expedientes	Departamento de Gestión de Expedientes	7	Máximo	Q 13,506.00	002 Seguro de Hipoteca

CREACIÓN DE PLAZA


PUESTO	ÁREA	ESCALA	RANGO	SALARIO	ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA
Profesional de Evaluación en Obra Civil	Departamento de Inspecciones	7	Máximo	Q 13,506.00	002 Seguro de Hipoteca



Resolución No. 628-2019
Hoja 3/3

- 2º. La presente resolución entrará en vigencia a partir de que estén aprobados todos los requerimientos de ley.
- 3º. Notifíquese.

PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN TRES HOJAS DE PAPEL MEMBRETADO DE LA INSTITUCIÓN, DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, EL SIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE.



Lic. Luis Miguel Samaniego-Duarte
**SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA
EN FUNCIONES**



EL SECRETARIO EN FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS -FHA-, CERTIFICA: QUE HA TENIDO A LA VISTA LA RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA SEISCIENTOS VEINTINUEVE GUION DOS MIL DIECINUEVE (629-2019), EMITIDA POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE; CONTENIDA EN EL PUNTO SEXTO DEL ACTA SESENTA Y SEIS GUION DOS MIL DIECINUEVE (066-2019) APROBADA EL DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE QUE TEXTUALMENTE ESTABLECE:

RESOLUCIÓN NÚMERO 629-2019

APROBACIÓN DE REESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS FHA 2019

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FHA,

Considerando:

La Constitución Política de la República de Guatemala establece que las entidades descentralizadas del Estado podrán dictar sus propias disposiciones relativas al régimen de las relaciones laborales;

Considerando:

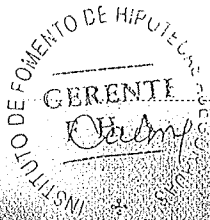
Que el Plan Estratégico 2019-2022 plantea dentro del objetivo específico de Fortalecimiento de Estructura Organizacional, la Reestructura Administrativa del Instituto, con el objeto de adecuar la estructura organizacional a los nuevos procesos técnicos y administrativos, así como preparar a la Institución para los nuevos retos de mejora continua;

Considerando:

De acuerdo al Proyecto de Reestructuración Administrativa presentado por la Administración y el Departamento de Recursos Humanos, se formuló el estudio organizacional que contiene la cadena de valor, la cual constituye el eje principal para el establecimiento de una nueva estructura que responda a las necesidades actuales del FHA, en consecuencia, es indispensable la aprobación de un nuevo organigrama;

Por Tanto:

Con base en lo considerado y lo que para el efecto preceptúan los artículos 2 incisos a) y d); 3 inciso d); y 11 inciso o) del Decreto Número 1448 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas;

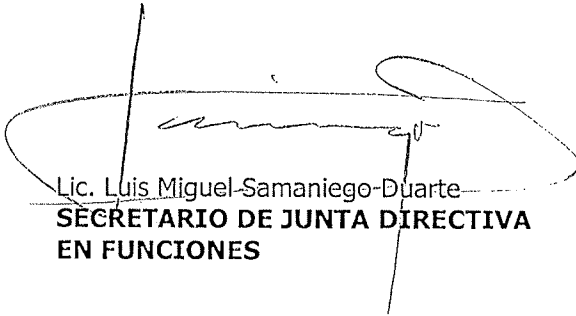


Resolución No. 629-2019
Hoja 2/3

Resuelve:

- 1º. Aprobar el Organigrama para el Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas, el cual se adjunta a la presente resolución y se denomina «ANEXO DE LA RESOLUCIÓN No.629-2019, ORGANIGRAMA DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS».
- 2º. Se derogan todas aquellas resoluciones que contradigan la presente resolución.
- 3º. La presente resolución entrará en vigencia a partir de que estén aprobados todos los requerimientos de ley.
- 4º. Notifíquese.

PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN TRES HOJAS DE PAPEL MEMBRETADO DE LA INSTITUCIÓN, DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, EL SIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE.

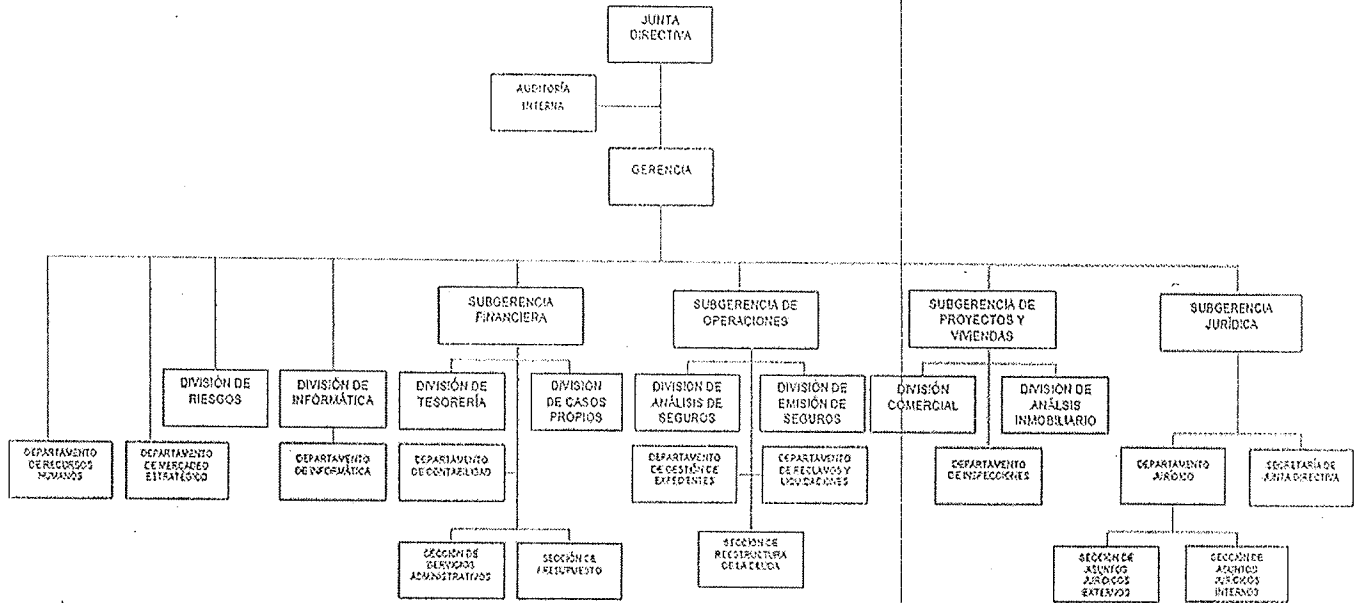


Lic. Luis Miguel Samaniego Duarte
**SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA
EN FUNCIONES**



"ANEXO DE LA RESOLUCIÓN No.629-2019"

ORGANIGRAMA DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS –FHA–



INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS
GERENTE
F.H.A.
[Signature]

INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS F.H.A.
SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA



EL SECRETARIO EN FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS -FHA-, CERTIFICA: QUE HA TENIDO A LA VISTA LA RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA SEISCIENTOS TREINTA GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (630-2019), EMITIDA POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE; CONTENIDA EN EL PUNTO SEXTO DEL ACTA SESENTA Y SEIS GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (066-2019) APROBADA EL DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE QUE TEXTUALMENTE ESTABLECE:

RESOLUCIÓN NÚMERO 630-2019

APROBACIÓN DE LA NUEVA TABLA DE ESCALAS SALARIALES

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FHA,

Considerando:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece que las Entidades Descentralizadas del Estado podrán dictar sus propias disposiciones relativas al régimen de las relaciones laborales con sus trabajadores;

Considerando:

Que la Junta Directiva aprobó varias modificaciones en la estructura organizacional del Instituto, por lo que es importante incluirlas dentro de la tabla de escalas salariales;

Considerando:

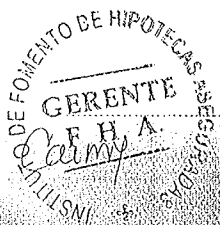
De acuerdo al Proyecto de Reestructuración Administrativa presentado por la Gerencia y el Departamento de Recursos Humanos, se formuló el estudio organizacional que contiene la cadena de valor, la cual constituye el eje principal para el establecimiento de una nueva estructura que responda a las necesidades actuales del FHA;

Por Tanto:

Con base en lo considerado y lo establecido en los artículos 2 inciso a) y d), 3 inciso d) y 11 inciso o) de la Ley del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas, Decreto 1448 del Congreso de la República de Guatemala, y sus reformas,

Resuelve:

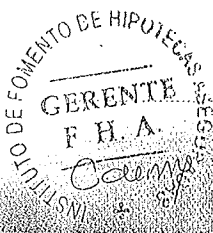
1. Aprobar la nueva tabla de escalas salariales la cual quedará contenida de la manera siguiente:



Resolución No. 630-2019
Hoja 2/3

TABLA DE ESCALAS SALARIALES:

NO.	NOMBRE DEL PUESTO	RANGO MÍNIMO	RANGO MEDIO	RANGO MÁXIMO
1	Conserje- Mensajero	3,385.00	3,761.00	3,950.00
1	Encargada de Cafetería	3,385.00	3,761.00	3,950.00
2	Ejecutivo de Casos Propios	4,146.00	4,354.00	4,572.00
2	Ejecutivo de Servicio al Cliente	4,146.00	4,354.00	4,572.00
2	Encargado de Recepción de Inmuebles	4,146.00	4,354.00	4,572.00
2	Secretaría Recepcionista	4,146.00	4,354.00	4,572.00
2	Secretaría Oficinista	4,146.00	4,354.00	4,572.00
3	Auxiliar de Asesoría Jurídica	5,029.00	5,280.00	5,543.00
3	Auxiliar de Casos Propios	5,029.00	5,280.00	5,543.00
3	Auxiliar de Contabilidad	5,029.00	5,280.00	5,543.00
3	Auxiliar de Contabilidad de Desgravamen	5,029.00	5,280.00	5,543.00
3	Auxiliar de Emisión de Seguros	5,029.00	5,280.00	5,543.00
3	Auxiliar de Reclamos y Liquidaciones	5,029.00	5,280.00	5,543.00
3	Auxiliar de Reestructura de la Deuda	5,029.00	5,280.00	5,543.00
3	Auxiliar de Servicio al Cliente	5,029.00	5,280.00	5,543.00
3	Auxiliar de Servicios Administrativos	5,029.00	5,280.00	5,543.00
3	Auxiliar de Tesorería	5,029.00	5,280.00	5,543.00
3	Encargado de Archivo	5,029.00	5,280.00	5,543.00
3	Procurador de Asesoría Jurídica	5,029.00	5,280.00	5,543.00
3	Secretaría del Departamento	5,029.00	5,280.00	5,543.00
4	Secretaría Ejecutiva	6,099.00	6,403.00	6,724.00
4	Técnico de Recursos Humanos	6,099.00	6,403.00	6,724.00
4	Técnico de Reestructura de la Deuda	6,099.00	6,403.00	6,724.00
4	Técnico de Riesgos	6,099.00	6,403.00	6,724.00
5	Analista de Asesoría Jurídica	7,060.00	7,412.00	7,858.00
5	Analista de Créditos	7,060.00	7,412.00	7,858.00
5	Analista de Presupuesto	7,060.00	7,412.00	7,858.00
5	Analista de Recursos Humanos	7,060.00	7,412.00	7,858.00
5	Analista de Suscripción	7,060.00	7,412.00	7,858.00
5	Analista de Tesorería	7,060.00	7,412.00	7,858.00
5	Analista Programador	7,060.00	7,412.00	7,858.00
5	Auxiliar de Auditoría	7,060.00	7,412.00	7,858.00
5	Secretaría Auxiliar de Junta Directiva	7,060.00	7,412.00	7,858.00
5	Técnico de Mercadeo	7,060.00	7,412.00	7,858.00
5	Técnico de Proyectos y Viviendas	7,060.00	7,412.00	7,858.00
5	Técnico de Emisión de Seguros	7,060.00	7,412.00	7,858.00
5	Técnico de Reclamos y Liquidaciones	7,060.00	7,412.00	7,858.00
6	Coordinador de Sección de Presupuesto	8,642.00	9,075.00	9,528.00
6	Coordinador de Sección de Reestructura de la Deuda	8,642.00	9,075.00	9,528.00
6	Coordinador de Sección de Servicios Administrativos	8,642.00	9,075.00	9,528.00
6	Coordinador del Departamento de Reclamos y Liquidaciones de Seguros del Desgravamen	8,642.00	9,075.00	9,528.00
6	Coordinador del Departamento de Reclamos y Liquidaciones de Seguros de Hipoteca	8,642.00	9,075.00	9,528.00
6	Coordinador de División de Emisión de Seguros	8,642.00	9,075.00	9,528.00
6	Coordinador de Sección de Asuntos Jurídicos Externos	8,642.00	9,075.00	9,528.00
6	Coordinador de Sección de Asuntos Jurídicos Internos	8,642.00	9,075.00	9,528.00
6	Secretaría Ejecutiva de Gerencia	8,642.00	9,075.00	9,528.00
7	Analista de Sistemas	12,286.00	12,881.00	13,506.00
7	Administrador de Red	12,286.00	12,881.00	13,506.00
7	Administrador de Base de Datos	12,286.00	12,881.00	13,506.00
7	Contador Auxiliar	12,286.00	12,881.00	13,506.00
7	Profesional de Evaluación de Riesgo Financiero	12,286.00	12,881.00	13,506.00
7	Profesional de Evaluación de Riesgo Legal	12,286.00	12,881.00	13,506.00
7	Profesional de Evaluación en Obra Civil	12,286.00	12,881.00	13,506.00
7	Profesional de Marketing	12,286.00	12,881.00	13,506.00
7	Profesional en Inteligencia de Negocios	12,286.00	12,881.00	13,506.00
7	Profesional en Sistemas de Información de Auditoría Interna	12,286.00	12,881.00	13,506.00
7	Profesional Estratégico de Proyectos	12,286.00	12,881.00	13,506.00
7	Profesional de Gestión de Expedientes	12,286.00	12,881.00	13,506.00
7	Sub-Jefe de División de Análisis de Seguros	12,286.00	12,881.00	13,506.00
7	Sub-Jefe de División de Casos Propios	12,286.00	12,881.00	13,506.00
7	Sub-Auditor Interno	12,286.00	12,881.00	13,506.00
8	Jefe del Departamento de Inspecciones	16,132.00	17,706.00	19,439.00
8	Jefe del Departamento de Contabilidad	16,132.00	17,706.00	19,439.00
8	Jefe del Departamento de Informática	16,132.00	17,706.00	19,439.00
8	Jefe del Departamento de Mercadeo Estratégico	16,132.00	17,706.00	19,439.00
8	Jefe del Departamento de Reclamos y Liquidaciones	16,132.00	17,706.00	19,439.00
8	Jefe del Departamento de Recursos Humanos	16,132.00	17,706.00	19,439.00
8	Jefe del Departamento Jurídico	16,132.00	17,706.00	19,439.00
8	Secretario de Junta Directiva	16,132.00	17,706.00	19,439.00
9	Auditor Interno	21,346.00	23,443.00	25,749.00
9	Jefe de División Comercial	21,346.00	23,443.00	25,749.00
9	Jefe de División de Análisis de Seguros	21,346.00	23,443.00	25,749.00
9	Jefe de División de Análisis Inmobiliario	21,346.00	23,443.00	25,749.00
9	Jefe de División de Casos Propios	21,346.00	23,443.00	25,749.00
9	Jefe de División de Emisión de Seguros	21,346.00	23,443.00	25,749.00
9	Jefe de División de Informática	21,346.00	23,443.00	25,749.00
9	Jefe de División de Riesgos	21,346.00	23,443.00	25,749.00
9	Jefe de División de Tesorería	21,346.00	23,443.00	25,749.00
10	Subgerente de Operaciones	28,288.00	31,077.00	34,148.00
10	Subgerente de Proyectos y Viviendas	28,288.00	31,077.00	34,148.00
10	Subgerente Jurídico	28,288.00	31,077.00	34,148.00
10	Subgerente Financiero	28,288.00	31,077.00	34,148.00
11	Gerente	37,527.00	41,239.00	45,327.00



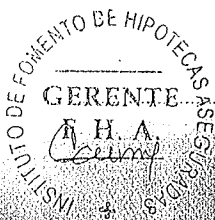
Resolución No. 630-2019
Hoja 3/3

2. Los salarios establecidos para las escalas salariales de la siete (7) a la once (11), inclusive, incluyen el complemento por calidad profesional al personal permanente.
3. Se derogan todas las resoluciones que contravengan a la presente resolución.
4. La presente resolución entrará en vigencia a partir de que estén aprobados todos los requerimientos de ley.
5. Se instruye a la administración a que realice las gestiones que correspondan a la brevedad posible.
6. Notifíquese.

PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN TRES HOJAS DE PAPEL MEMBRETADO DE LA INSTITUCIÓN, DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, EL SIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE.



Lic. Luis Miguel Samaniego Duarte
**SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA
EN FUNCIONES**





EL SECRETARIO EN FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS -FHA-, CERTIFICA: QUE HA TENIDO A LA VISTA LA RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA NÚMERO TRECE GUIÓN DOS MIL VEINTE (13-2020), EMITIDA POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL CATORCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE; CONTENIDA EN EL PUNTO QUINTO DEL ACTA DOS GUIÓN DOS MIL VEINTE (2-2020); APROBADA EL DIECISÉIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTE, QUE TEXTUALMENTE ESTABLECE:

RESOLUCIÓN NÚMERO 13-2020

APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FHA,

Considerando:

Que la Gerencia informa a la Junta Directiva que la Sección de Presupuesto presentó mediante oficio No. SP-15-2020 y oficio No.SP-16-2020, la propuesta para que se autorizen las Modificaciones de Asignaciones Presupuestarias para los renglones siguientes: 011 Personal permanente, 014 Complemento por calidad profesional al personal permanente, 015 Complementos específicos al personal permanente, 051 Aporte patronal al IGSS, 055 Aporte para clases pasivas, 071 Aguinaldo, 072 Bonificación anual (bono 14), 073 Bono vacacional por Q1,219,317.00; y 015 Complementos específicos al personal permanente por Q137,266.00;

Considerando:

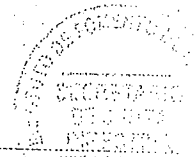
Que mediante Resolución de Junta Directiva No.342-2019 del 25 de junio de 2019, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del FHA para el Ejercicio Fiscal 2020, el cual fue autorizado mediante el Acuerdo Gubernativo No.285-2019 del Presidente de la República de Guatemala, emitido el 13 de diciembre de 2019;

Considerando:

Que derivado de los cambios a la estructura organizacional del FHA autorizados por Junta Directiva mediante Resoluciones No.625-2019, No.626-2019 y No.628-2019, se hace necesario modificar las asignaciones presupuestarias del presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2020;

Considerando:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 11, inciso o) de la Ley del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas, la Junta Directiva debe ejercer todas las demás funciones que le correspondan de acuerdo con la ley y aquellas necesarias para el cumplimiento de los fines del FHA;





Resolución No. 13-2020
Hoja 2/5

Por Tanto:

Con base en lo considerado, normas citadas y lo que para el efecto preceptúa el artículo 11 inciso o), del Decreto Número 1448 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas,

Resuelve:

1º. Aprobar la siguiente Modificación de asignaciones presupuestarias:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Recursos que se Debitan del Renglón:

2020-2211.0620.13.00.000.001.000.991.0101.31

"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

991 Créditos de reserva

Q 1,219,317.00

Recursos que se Acreditan a los Renglonés:

2020-2211.0620.13.00.000.001.000.011.0101.31

"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

011 Personal permanente

Q 453,838.00

2020-2211.0620.13.00.000.001.000.015.0101.31

"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

015 Complementos específicos al personal permanente

Q 6,000.00

2020-2211.0620.13.00.000.001.000.051.0101.31

"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

051 Aporte patronal al IGSS

Q 50,442.00

2020-2211.0620.13.00.000.001.000.055.0101.31

"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

055 Aporte para clases pasivas

Q 68,112.00





Resolución No. 13-2020
Hoja 3/5

2020-2211.0620.13.00.000.001.000.071.0101.31

"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

071 Aguinaldo

Q 37,820.00

2020-2211.0620.13.00.000.001.000.072.0101.31

"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

072 Bonificación anual (Bono 14)

Q 37,820.00

2020-2211.0620.13.00.000.001.000.073.0101.31

"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

073 Bono vacacional

Q 18,910.00

2020-2211.0620.13.00.000.002.000.011.0101.31

"SEGURO DE HIPOTECA"

011 Personal permanente

Q 348,754.00

2020-2211.0620.13.00.000.002.000.014.0101.31

"SEGURO DE HIPOTECA"

014 Complemento por calidad profesional al personal permanente

Q 21,000.00

2020-2211.0620.13.00.000.002.000.015.0101.31

"SEGURO DE HIPOTECA"

015 Complementos específicos al personal permanente

Q 3,000.00

2020-2211.0620.13.00.000.002.000.051.0101.31

"SEGURO DE HIPOTECA"

051 Aporte patronal al ICSS

Q 41,097.00





FFA
Facilitamos tu vivienda

Resolución No. 13-2020
Hoja 4/5

2020-2211.0620.13.00.000.002.000.055.0101.31

"SEGURO DE HIPOTECA"

055 Aporte para clases pasivas

Q 55,492.00

2020-2211.0620.13.00.000.002.000.071.0101.31

"SEGURO DE HIPOTECA"

071 Aguinaldo

Q 30,813.00

2020-2211.0620.13.00.000.002.000.072.0101.31

"SEGURO DE HIPOTECA"

072 Bonificación anual (Bono 14)

Q 30,813.00

2020-2211.0620.13.00.000.002.000.073.0101.31

"SEGURO DE HIPOTECA"

073 Bono vacacional

Q 15,406.00

Totales

Q 1,219,317.00

Q 1,219,317.00

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Recursos que se Debitan del Renglón:

2020-2211.0620.13.00.000.001.000.991.0101.31

"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

991 Créditos de reserva

Q 137,266.00

Recursos que se Acreditan al Renglón:

2020-2211.0620.13.00.000.001.000.015.0101.31

"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

015 Complementos específicos al personal permanente

Q 75,640.00



Avenida Reforma 7-62 Zona 9 Edificio Anstos Reforma 2do. Nivel, Oficina 207

PBX 2323-5656 2323-5757 | www.fha.gob.gt

Calificación
Fitch Ratings AA+

Resolución No. 13-2020
Hoja 5/5

2020-2211.0620.13.00.000.002.000.015.0101.31
"SEGURO DE HIPOTECA"

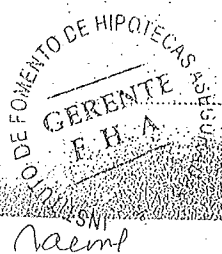
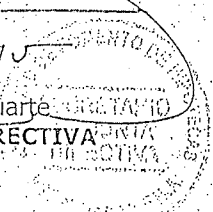
015 Complementos específicos al personal permanente Q. 61,626.00

Totales	Q. 137,266.00	Q. 137,266.00
---------	---------------	---------------

- 2º. La presente resolución entrará en vigencia un día después que se apruebe el acta correspondiente.
- 3º. Notifíquese.

PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN CINCO HOJAS DE PAPEL MEMBRETADO DE LA INSTITUCIÓN, DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, EL DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE.

Lic. Luis Miguel Samaniego Duarte
SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA
EN FUNCIONES





EL SECRETARIO EN FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS -FHA-, CERTIFICA: QUE HA TENIDO A LA VISTA LA RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA NÚMERO VEINTE GUIÓN DOS MIL VEINTE (20-2020), EMITIDA POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTE; CONTENIDA EN EL PUNTO CUARTO DEL ACTA CUATRO GUIÓN DOS MIL VEINTE (04-2020) QUE TEXTUALMENTE ESTABLECE:

RESOLUCIÓN NÚMERO 20-2020

APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FHA,

Considerando:

Que la Gerencia informa a la Junta Directiva que la Sección de Presupuesto presentó mediante oficio No. SP-020-2020, la propuesta para que se autorice la Modificación de Asignaciones Presupuestarias por el monto de Q1,196,802.00, para los renglones siguientes: 011 Personal permanente, 014 Complemento por calidad profesional al personal permanente, 015 Complementos específicos al personal permanente, 051 Aporte patronal al IGSS, 055 Aporte para clases pasivas, 071 Aguinaldo, 072 Bonificación anual (bono 14), 073 Bono vacacional;

Considerando:

Que mediante Resolución de Junta Directiva No.342-2019 del 25 de junio de 2019, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del FHA para el Ejercicio Fiscal 2020, el cual fue autorizado mediante el Acuerdo Gubernativo No.285-2019 del Presidente de la República de Guatemala, emitido el 13 de diciembre de 2019;

Considerando:

Que derivado de los cambios a la estructura organizacional del FHA autorizados por Junta Directiva mediante las Resoluciones No.625-2019, No.626-2019 y No.628-2019, se hace necesario modificar las asignaciones presupuestarias del presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2020;

Considerando:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 11, inciso o) de la Ley del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas, la Junta Directiva debe ejercer todas las demás funciones que le correspondan de acuerdo con la ley y aquellas necesarias para el cumplimiento de los fines del FHA;

Por Tanto:

Con base en lo considerado, normas citadas y lo que para el efecto preceptúa el artículo 11 inciso o), del Decreto Número 1448 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas, y Acuerdo Gubernativo No.285-2019 del Presidente de la República de Guatemala, emitido el 13 de diciembre de 2019,

Resuelve:

19. Aprobar Modificación de asignaciones presupuestarias de la manera siguiente:





Resolución No.20-2020
Hoja No.2/4

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Recursos que se Debitan del Renglón:

2020-2211.0620.13.00.000.001.000.991.0101.31

"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

991 Créditos de reserva

Q 1,196,802.00

Recursos que se Acreditan a los
Renglones:

2020-2211.0620.13.00.000.001.000.011.0101.31

"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

011 Personal permanente

Q 446,045.00

2020-2211.0620.13.00.000.001.000.015.0101.31

"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

015 Complementos específicos al
personal permanente

Q 6,000.00

2020-2211.0620.13.00.000.001.000.051.0101.31

"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

051 Aporte patronal al IGSS

Q 49,576.00

2020-2211.0620.13.00.000.001.000.055.0101.31

"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

055 Aporte para clases pasivas

Q 66,942.00

2020-2211.0620.13.00.000.001.000.071.0101.31

"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

071 Aguinaldo

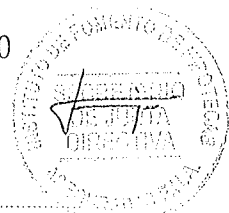
Q 37,171.00

2020-2211.0620.13.00.000.001.000.072.0101.31

"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

072 Bonificación anual (Bono 14)

Q 37,171.00



GERENTE

F.F.H.A.

Avenida Reforma 7-62 Zona 9, Edificio Aristos Reforma 2do. Nivel, Oficina 207

PBX 2323-5656 | 2323-5757 | www.fha.gob.gt

Calificación
Fitch Ratings AA+



Resolución No.20-2020
Hoja No.3/4

2020-2211.0620.13.00.000.001.000.073.0101.31 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN" 073 Bono vacacional	Q 18,585.00
2020-2211.0620.13.00.000.002.000.011.0101.31 "SEGURO DE HIPOTECA" 011 Personal permanente	Q 341,883.00
2020-2211.0620.13.00.000.002.000.014.0101.31 "SEGURO DE HIPOTECA" 014 Complemento por calidad profesional al personal permanente	Q 20,344.00
2020-2211.0620.13.00.000.002.000.015.0101.31 "SEGURO DE HIPOTECA" 015 Complementos específicos al personal permanente	Q 3,000.00
2020-2211.0620.13.00.000.002.000.051.0101.31 "SEGURO DE HIPOTECA" 051 Aporte patronal al IGSS	Q 40,260.00
2020-2211.0620.13.00.000.002.000.055.0101.31 "SEGURO DE HIPOTECA" 055 Aporte para clases pasivas	Q 54,363.00
2020-2211.0620.13.00.000.002.000.071.0101.31 "SEGURO DE HIPOTECA" 071 Aguinaldo	Q 30,185.00



Resolución No.20-2020
Hoja No.4/4

2020-2211.0620.13.00.000.002.000.072.0101.31

"SEGURO DE HIPOTECA"

072 Bonificación anual (Bono 14)

Q 30,185.00

2020-2211.0620.13.00.000.002.000.073.0101.31

"SEGURO DE HIPOTECA"

073 Bono vacacional

Q 15,092.00

Totales

Q 1,196,802.00 Q 1,196,802.00

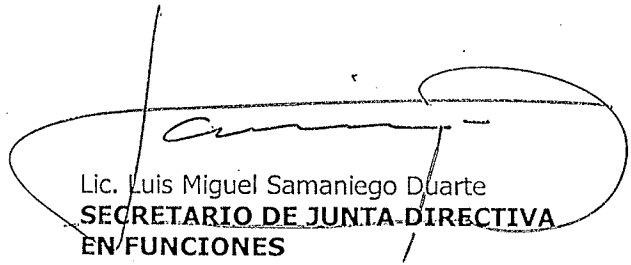
2º. Encomendar a la Gerencia dar el aviso que corresponda al Ministerio de Finanzas Públicas, por medio de la Dirección Técnica del Presupuesto.

3º. Se deroga la resolución No.13-2020, así como todas las que contravengan o regulen lo dispuesto en la presente resolución.

4º. La presente resolución es de efecto inmediato.

5º. Notifíquese.

PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN CUATRO HOJAS DE PAPEL MEMBRETADO DE LA INSTITUCIÓN, DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, EL VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTE.



Lic. Luis Miguel Samaniego Duarte
SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA
EN FUNCIONES





JUSTIFICACIÓN DE RENGLÓN DE DÉBITO

REGLON 991
CRÉDITOS DE RESERVA
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

	Total Gasto Año 2020
Aprobado 2020	75,118,608.00
(-) Modificación presupuestaria aprobada en Resolución de Junta Directiva No. 20-2020 para financiar renglones 011 Personal permanente, 014 Complemento por calidad profesional, 015 Complementos específicos al personal permanente, 051 Aporte patronal al IGSS, 055 Aporte para clases pasivas, 071 Aguinaldo, 072 Bonificación anual (Bono 14), 073 Bono vacacional, por traslados y creaciones de plazas aprobados por Junta Directiva.	1,196,802.00
(-) Modificación presupuestaria para financiar el renglón 015 Complementos específicos al personal permanente, aprobada mediante Resolución de Junta Directiva No. 21-2020	134,712.00
(-) Modificación presupuestaria para financiar el renglón 061 Dietas, aprobada mediante Resolución de Junta Directiva No. XX-2020	70,000.00
Recursos Disponibles	73,717,094.00

INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS Y SEGUROS
GERENTE
F. H. A.
Calamp *

INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS Y SEGUROS
COORDINADOR
DE SECCION DE
PRESUPUESTO

F. H. A.

Silvia Manbel Sosa Melini
COORDINADORA SECCIÓN DE PRESUPUESTO
24/01/2020 1:34 p. m.